

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 08**DEL 26 DE ABRIL DEL 2019**

Presidida por el Alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

SECRETARIO GENERAL: Contamos con el quórum de Reglamento, señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum de Reglamento se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 16 de abril del 2019.

APROBACIÓN DEL ACTA

ALCALDE: Seda inicio a la Sesión Ordinaria con la Aprobación de las Actas de sesión ordinaria N° 7, de fecha 16 de abril del 2019.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No habiendo observaciones se da por aprobada.

DESPACHO

ALCALDE: Que tenemos en la estación Despacho, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, a continuación detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que regula la tasa de estacionamiento vehicular en el Distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara la situación de desabastecimiento del servicio de riego de las áreas verdes del distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2019-MDJM, de fecha 26 de febrero del 2019, que acepta la donación efectuada por la empresa NEWPORT CAPITAL S.A.C, de un (1) vehículo, para ser destinado al "SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, no hay puntos que tratar.





ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la **PASAMOS A LA ESTACION INFORMES Y PEDIDOS.**

SESION INFORMES

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Buenos días señor Alcalde, señores regidores, se estacionan allí a esperar y es de uso común prenden su luz de emergencia mientras el resto pasa por donde pueda y eso ha forma un cuello de botella.

CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Buenos días señor Alcalde, señores Regidores, también quería hacer llegar algunas quejas con relación a algunos buses que se centran de manera inapropiada obstaculizando el tránsito entre la esquina de Av. Salaverry con Domingo Cueto, en hora punta y sugeriría que el área de tránsito también pueda tomar acciones respectivas por qué también en esta zona toman los buses de manera irresponsable creando un cuello de botella innecesario es todo señor Alcalde.

ALCALDE: Muy bien no habiendo más observaciones pasamos a la orden del día.

ALCALDE: Que tenemos a la Orden del día secretario general.

ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día.

1. Proyecto de Ordenanza que regula la tasa de estacionamiento vehicular en el Distrito de Jesús María.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PABLO PAREDES: Buenos días señores regidores, en esta ocasión la gerencia de Administración Tributaria, está poniendo a su consideración el Proyecto de Ordenanza, que regula el estacionamiento vehicular en el distrito de Jesús María, el motivo principal de esta ordenanza ha sido hacer una actualización de todas las zonas de estacionamiento vehicular en este distrito, actualmente de acuerdo a la Ordenanza N° 550-MDJM, que fue aprobada en el mes de octubre del año 2018, nosotros estamos autorizados para hacer el cobro de 650 espacio de estacionamiento vehicular, sin embargo en el distrito existen aproximadamente 1200 zonas de estacionamiento vehicular, que fue la habilitación que se hizo en el campo aproximadamente entre enero y febrero; sin embargo no estábamos autorizados para realizar el cobro en esta diferencia de parqueos por qué no cumplíamos con la zonificación o también no estaban cumpliendo con la norma de tránsito para su señalización y las medidas reglamentarias correspondientes, en el mes de febrero y marzo se hizo un trabajo de señalización de todas estas zonas de estacionamiento vehicular y luego está fue puesta en consideración en la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que haga la verificación correspondiente de estas nuevas zonas que podrían reincorporarse en el parqueo vehicular, fue así que el 26 de abril, mediante oficio la Gerencia de Transporte Urbano, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, nos informa que aparte de los 650 espacios de estacionamiento que tenemos podríamos incorporar 300 espacios de estacionamiento adicionales, en virtud a ello es que durante el fin de semana se hizo todo el trabajo de costeo de cuanto nos costaría implementar estos servicios en estos 950 espacios de estacionamientos vehicular, se efectuaron los trabajos de distribución de costos y determinación de la tasa de estacionamiento vehicular, como les digo el principal motivo de esta actualización es incrementar la zona de estacionamiento vehicular en 950 y con ello su repercusión no va ser principalmente en la ingresos que va tener la municipalidad sino en el reordenamiento vehicular que pueda tener dado que actualmente estás 550 zonas de estacionamiento las cuales no estamos autorizados al cobro, actualmente hay cuidadores informales en muchos casos que no respetan a las directrices que nosotros tenemos para regular el cobro de las tasas de estacionamiento vehicular eso sería todo, gracias.

ALCALDE: Alguna intervención de parte de los señores regidores.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Si Alcalde buenos días, señores Regidores, solamente para trasladar la pregunta los a funcionarios sobre la nueva propuesta del nuevo estacionamiento, la nueva tasa entiendo que esto tiene que pasar por la Municipalidad de Lima, y que para su aplicación tiene que pasar un tiempo de duración, la pregunta es este nuevo estacionamiento para el distrito en cual se van a aplicar para el parqueo, han sido aprobado o se van a aprobar cual va ser su aplicación.



GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PABLO PAREDES: La vigencia de la norma que se está proponiendo para su aprobación va ser una vez que se encuentre con su acuerdo de concejo y ratificatoria de la municipalidad metropolitana de lima, este acuerdo de concejo surge previo a un análisis del área de rectificaciones del SAT de Lima. El SAT de lima se demora aproximadamente 6 meses en hacer este análisis y verificación de los postes de las vías y zonas de parqueo, lo más probable es que el mes de octubre el mes de febrero no emitan un informe favorable luego se emite un acuerdo de concejo y luego recién publicaremos una ordenanza con acuerdo de concejo y es allí que al día siguiente recién podríamos empezar a cobrar el parqueo en estas nuevas zonas, actualmente si se aprueban el sistema de cobro al parqueo sería el mismo, nos registraríamos por la ordenanza N° 550, que es la ordenanza vigente que es del año pasado.



REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Correcto alcalde para corregir sería condicional, si lima no, nos aprueba seguimos con el cargo, porque hay antecedentes que en las gestiones anteriores y hasta ahora no, nos ha aprobado, hemos propuesto varias calles, varias avenidas y nunca nos han aprobado; ININTANGIBLE la solicitud sería agotar con oficios teniendo en cuenta que el gobierno de Lima, es el mismo gobierno de Jesús María, hablo del partido que culmino, para que esto suceda y esto juega casi en la realidad porque en efecto coincide con la realidad porque hay falsos arqueadores que han tomado las calles y no se sienta la presencia municipal entonces esa es la solicitud y ojala se pueda hacer algo.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, únicamente para pedir por su intermedio, que la salas operativas vean estos temas con la suficiente antelación, de tal manera que estos temas pueda pasar a comisión en realidad los que conocemos el distrito más que los funcionarios somos los regidores porque somos nativos de este distrito entonces este tema que se está trayendo a la mesa necesariamente se tiene que aprobar porque tengo entendido que hoy es el último día, porque se trae justo en el ultimo día , con una condición que no debería darse, correcto si está todavía por aprobarse en lima y se demora eso se podía haber pasado a comisiones para que en comisiones se pueda ir viendo ese tema y ver la viabilidad desde todas las nuevas calles que se están incorporando, realmente son viables o a las justas se está dejando algunas o se está incorporando alguna que no se deberían, entonces creo que las salas operativas deberían ver esto con antelación necesaria o tener la probabilidad necesaria que se requiera para esos casos, y eso señor Alcalde, va de la mano con la gestión de la Gerencia Municipal, no tanto del área sino de la misma Gerencia Municipal, porque es el área que maneja estos temas y tiene que ser suficientemente proactiva para poder ser el puente entre los tema operativos entre el concejo y las áreas usuarias, gracias.

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PABLO PAREDES: Solo para explicarle porque no ha habido la antelación debida señor Regidor, nosotros cuando iniciamos esta gestión lo que hicimos durante el mes de enero y febrero, fue hacer una verificación en las zonas de estacionamientos del distrito y también se tuvo que hacer un trabajo forma muy expeditiva de volver a señalar bien todas estas zonas de estacionamientos del distrito lo tuvimos que hacer bien aproximadamente alrededor de 15 a 20 días, y en quincena de marzo nosotros remitimos esta información para su verificación correspondiente a la Gerencia de Transporte Urbano, donde la Municipalidad de Lima, ellos se deberían de tomar un tiempo aproximado de un mes para darnos una respuesta, ellos en realidad su trabajo de campo lo realizan en una semana y pueden pedir una opinión, sin embargo han tenido un trabajo de reordenamiento vial en el área de tránsito y no, nos han podido atender con la celeridad correspondiente y aun así hemos estado realizando todas las gestiones posibles para que ese oficio saliera cuanto antes, sin embargo el oficio a llegado a las cuatro de la tarde del 26 de abril; por eso recién hemos podido



plantear toda esta documentación sustentadora a todos los regidores y poder pasarla al concejo el día lunes, antes de eso lamentablemente no lo hubiéramos podido informar con precisión o en forma responsable y diligente a los regidores dado que es reciente que a partir de que lima apruebe unos espacios de estacionamientos yo puedo realizar la estructura apostrofa, realizar la distribución de estos costos en la zona del estacionamiento y poder así proyectar todos estos gastos que conllevan a esta ordenanza, gracias.

CHRISTIAN JEAN PAUL LEON PORRAS: Adicionalmente quería despejar alguna duda, si bien es cierto la propuesta es ampliar mayores zonas de estacionamiento eso implica también un ingreso mensual a nuestra municipalidad, que costos incurren la municipalidad para poder cubrir ese incremento imagino mayor personal u otros costos adicionales, la otra pregunta es ¿había una ordenanza que es la que yo había entendido díganme si estoy en lo correcto de que los residentes vecinos del distrito de Jesús María tenían un parqueo libre y actualmente quería saber si ante esta nueva propuesta eso iba a afectar o no iba a afectar a ese parqueo libre permanente. Gracias.



GERENTE DE ADMISNITRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS - PABLO PAREDES: Con respecto a la exoneración no está planteada actualmente en esta ordenanza, como lo mencione anteriormente a algunos regidores durante el transcurso en el que se agota el procedimiento de rectificación del SAT, que va ser aproximadamente dentro de 6 meses va implementarse también un sistema rotativo de parqueo municipal en el distrito, y en virtud de los resultados que tengamos de sistema o implementaciones de sistema que va ser algo progresivo, va ser con personas pilotos nosotros vamos a poder determinar las exoneraciones correspondiente por zona de parqueo, actualmente la exoneración es por tres horas y es en todo el distrito, lo que se busca es poder afinar mejor esto y establecer estas exoneraciones en algunos casos durante todo el día dependiendo de la zona dependiendo de las personas que estén allí o en otros casos de repente en un tiempo menor cuando haya un uso intensivo de las zonas de parqueo para darle la posibilidad a la mayor cantidad de residentes en el distrito para que puedan aprovechar el uso del estacionamiento público. Adicionalmente a eso, la ordenanza vigente para un espacio de 650 estacionamientos públicos establece un costo aproximado de Un Millón Setenta y Tres mil soles, que es el costo que nos deroga mantener a nosotros por el servicio de estacionamiento vehicular como tenemos un incremento aproximadamente mayor al 50% de la zona de estacionamiento vehicular, el costo se ha incrementado casi en la misma proporción, actualmente el costo que se está planteando aprobar es de Un Millón Seiscientos Setenta Y Tres Mil Novecientos Noventa y Uno Soles, 1673,991 SOLES, esto principalmente porque va aumentar la cantidad de parqueadores que tenemos que contratar, los supervisores también los costos que nos subroga también el servicio de la señalización del distrito tanto vertical como horizontal, los uniformes y todos los gastos que conllevan mantener este servicio.

ALCALDE: Bueno todas las resoluciones vamos a pasar por comisiones, en este caso se trata de un caso de fuerza mayor porque recién la semana pasada ha llegado el documento de lo contrario pediríamos que pase para la siguiente sesión pero bueno.

ALCALDE: Bueno los señores regidores que estén dispuestos en aprobar.

1. Proyecto de Ordenanza que regula la tasa de estacionamiento vehicular en el Distrito de Jesús María.

ORDENANZA N° 578-2019 / ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE ORDENANZA REGULA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DENTRO DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVO

LA PRESENTE ORDENANZA TIENE POR OBJETO OTORGAR A LOS USUARIOS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS Y MANTENER AL MISMO TIEMPO EL ORDEN VIAL EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.

ARTÍCULO 3.- TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL, ES UN TRIBUTO QUE SE PAGA POR EL ESTACIONAMIENTO DE UN VEHÍCULO EN LAS ZONAS HABILITADAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO. ESTÁ ORIENTADA A OTORGAR A LOS USUARIOS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL ESTACIONAMIENTO Y MANTENER EL ORDEN VIAL.

EL RENDIMIENTO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL, SERÁ DESTINADO A CUBRIR EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES Y GASTOS EN LOS QUE INCURRE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE PROPICIAR EL USO ORDENADO DE LAS VÍA PÚBLICAS HABILITADAS PARA EL ESTACIONAMIENTO.

ARTÍCULO 4.- HECHO IMPONIBLE

CONSTITUYE EL HECHO IMPONIBLE DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL, EL USO O APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS HABILITADOS, POR LA MUNICIPALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL.

ARTÍCULO 5.- SUJETO PASIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

SON SUJETOS PASIVOS DE LA TASA EN CALIDAD DE CONTRIBUYENTES, LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE USEN O APROVECHEN TEMPORALMENTE LOS ESPACIOS DE LAS ZONAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA TASA

LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA NACE EN EL MOMENTO EN QUE EL CONDUCTOR ESTACIONA SU VEHÍCULO EN LOS ESPACIOS HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL.

ARTÍCULO 7.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA TASA, TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO Y TOLERANCIA
EL MONTO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 0.50 NUEVO SOL, POR CADA TREINTA (30) MINUTOS O FRACCIÓN, QUE PERMANEZCA ESTACIONADO EL VEHÍCULO EN LA ZONA HABILITADA PARA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.

EL TIEMPO DE TOLERANCIA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA HABILITADA, EXENTO AL PAGO DEL TRIBUTO, ES DE DIEZ (10) MINUTOS. TRANSCURRIDO ESTE TIEMPO SE PROCEDERÁ AL COBRO DEL MONTO AUN CUANDO NO SE UTILICE EL TOTAL DEL TIEMPO ESTABLECIDO.

ARTÍCULO 8.- FORMA DE PAGO

ES UN TRIBUTO DE REALIZACIÓN INMEDIATA Y EL PAGO DEBE REALIZARSE EN EL MOMENTO EN QUE EL CONDUCTOR SE DISPONGA A RETIRAR EL VEHÍCULO DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL. EL TICKET EXTENDIDO AL CONDUCTOR SÓLO ES VÁLIDO POR EL DÍA DE SU EMISIÓN Y POR EL TIEMPO DE FRACCIÓN DE PERMANENCIA DE SU VEHÍCULO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL PAGO DE LA TASA, LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL PUEDE EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES RESPECTIVAS PARA HACER EFECTIVO SU COBRO.

ARTÍCULO 9.- HORARIO

EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SERÁ PRESTADO DE LUNES A SÁBADO, LOS HORARIOS Y DÍAS DEL SERVICIO PODRÁN VARIAR DEPENDIENDO DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL





RUBRO DE ACTIVIDADES DONDE SE UBICAN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES. EL DETALLE DE LOS DÍAS DEL SERVICIO Y HORARIO DE CADA ZONA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1.

ARTÍCULO 10.- INAFECTACIONES

ESTÁN INAFECTOS AL PAGO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE SE ENCUENTREN CUMPLIENDO SUS FUNCIONES ASIGNADAS POR LEY Y/O LABORES PROPIAS DE SU ACTIVIDAD, O QUE SEAN DE PROPIEDAD DE:



- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.
- EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.
- LAS FUERZAS ARMADAS.
- LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- AMBULANCIAS EN GENERAL.
- VEHÍCULOS OFICIALES DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL O LOCAL.
- VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN ZONAS
- RESERVADAS SEGÚN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.
- VECINOS DIRECTAMENTE AFECTADOS POR ZONAS DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A SUS VIVIENDAS, UBICADOS EN ZONAS COMERCIALES Y RECREATIVAS DE ALTA CIRCULACIÓN VEHICULAR: DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y EMPADRONADOS.



ARTÍCULO 11.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA

EN LAS ZONAS APTAS PARA EL COBRO DE LA TASA SE PUBLICARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- LA ORDENANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA QUE REGULA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL.
- EL ACUERDO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA QUE RATIFICA LA ORDENANZA APROBADA PARA TAL FIN.
- EL MONTO DE LA TASA APROBADA.
- EL TIEMPO DE TOLERANCIA.
- LA UNIDAD DE MEDIDA.
- EL HORARIO DE COBRO PARA EL USO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.
- EL NÚMERO DE ESPACIOS HABILITADOS EN LA CUADRA, CALLE O AVENIDA.
- EL SIGNIFICADO DEL COLOR DE LAS VÍAS SEÑALADAS.

ARTÍCULO 12.- TRANSPARENCIA EN EL COBRO DE LA TASA

LOS TICKETS O COMPROBANTES DE PAGO DE LA TASA DEBEN CONSIGNAR LOS DATOS RELEVANTES CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO, DE SER EL CASO.

ARTÍCULO 13º.- ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUTO

EL MONTO RECAUDADO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL CONSTITUYE INGRESO TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, CUYO RENDIMIENTO ESTÁ DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHO SERVICIO. SU RECAUDACIÓN PODRÁ EFECTUARSE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER MODALIDAD QUE PERMITA LA LEY.

ARTÍCULO 14º.- FIJACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO

SE CONSIDERAN ZONAS HABILITADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

LAS ZONAS HABILITADAS SUJETAS AL PAGO DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL FUERON APROBADAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

ARTÍCULO 15º.- DETERMINACIÓN DE LA TASA

LOS CUADROS QUE SUSTENTAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS, DETERMINACIÓN DE LA TASA Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LOS ANEXOS N° 2, 3 Y 4, RESPECTIVAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.



ARTÍCULO 16º.- INFRACCIONES

LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE INCUMPLAN LA PRESENTE ORDENANZA SERÁN SUJETOS A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS



PRIMERA.- FACÚLtese AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE, MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA, DICTE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.

SEGUNDA.- LA MUNICIPALIDAD NO SE RESPONSABILIZA POR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL.

TERCERA.- LA MUNICIPALIDAD PODRÁ PRESTAR DIRECTAMENTE EL SERVICIO O A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LEY.

CUARTA.- ENCÁRGUESE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA.

QUINTA.- DERÓGUESE LA ORDENANZA N° 550-MDJM, ASÍ COMO TODO DISPOSITIVO QUE SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE ORDENANZA.

SEXTA.- ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA (WWW.MUNIJESUSMARIA.GOB.PE). SIN PERJUICIO DE LA CITADA PUBLICACIÓN, LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT DE LIMA (WWW.SAT.GOB.PE).

SÉPTIMA.- LA PRESENTE ORDENANZA Y LOS ANEXOS (1, 2, 3 Y 4) QUE LA INTEGRAN, ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", CONJUNTAMENTE CON EL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO DE CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA QUE LA RATIFIQUE.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDE: Los señores Regidores que estén de acuerdo. Sírvanse a manifestarlo levando la mano.

ALCALDE: APROBADO POR UNANIMIDAD.



SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara la situación de desabastecimiento del servicio de riego de las áreas verdes del distrito de Jesús María.

ALCALDE: Que pasen adelante las personas que van a exponer.

ALCALDE: Antes que tomen la palabra quisiera mencionar que nosotros antes de que empiece la gestión encontramos en un 60% completamente colapsado el mantenimiento de parques y jardines y de tal manera el sistema de mantenimiento que tenemos actualmente con nuestra gestión es de 100% y a pesar que en los dos últimos meses hemos hecho todos los esfuerzos para poder recuperar, y estamos a una velocidad tremenda y no podemos con esta velocidad no podemos recuperar todos los jardines hasta el momento, Jesús María tiene aproximadamente 600 mil metros cuadrados en áreas verdes y debemos haber recuperado 250 mil metros cuadrados, y todavía hay muchos jardines en Jesús María, que siguen en tierra y el plan que hicimos fue rescatar los parques, los casi 23 parques que tiene Jesús María, las avenida principales algunos registros importantes municipales y allí están y a muchas personas les ha gustado le parece bonito pero no logramos todavía llegar a un ritmo que quisiéramos, tenemos dificultades porque antes era tercerizado los distritos consolidados con bienes tercerizados como San Borja, San Isidro, Miraflores, Surco, nosotros no y no logramos bajo este sistema, entiendo que un por un tema de presupuesto estamos decidiendo ahorita organizar un tema de prevención pero no se va poder hacer por el momento, pero lo que sí es importante es el tema de riego porque no tenemos las partidas para poder contratar directamente es un tema realmente grave, entonces es importante prestarle mucha atención a esto porque Jesús María es un distrito realmente privilegiado la cantidad de metros cuadrados áreas verdes por habitantes establece inclusive a las naciones unidas tenemos importantes áreas en Jesús María y tenemos que rescatarla pero a pesar de que hemos hecho muchos esfuerzos lo estamos recuperando, de repente a este ritmo lo estamos recuperando en cuatro o seis meses y simplemente no lo vamos a poder recuperar rápidamente; la idea es primero hacer este desabastecimiento de riego y después hacer un plan de rescate porque la verdad es que no puede ser que los jardines estén tan colapsados, es un tema que los vecinos vienen a todas las audiencias y se quejan, lo bueno es que están bien porque hemos tenido respuesta, hemos hecho un plan de rescate y recién hemos empezado con todas las delimitaciones presupuestales y hemos empezado por dos parques y avenidas, todas las calles de Jesús María van a tener luz pero con las delimitación que tenemos lo estamos haciendo a un ritmo que tenemos que avanzar solamente quiero comentarles esto que lo sepan, porque es importante trabajar hacia el objetivo de tener todas las áreas verdes de Jesús María.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores Regidores, como dijo el señor alcalde es cierto, y ustedes han palpado y siguen palpando que nuestro distrito lo hemos encontrado en mal estado por la falta de sostenibilidad en el tema de riego o cisterna, como o explique la semana pasada nuestra municipalidad hasta el año pasado no tenía contratada estas tres cisternas pero en el mes de agosto se les callo el proceso por una diferencia de metros cuadrados que sería de los términos de referencia que se estaban proponiendo, entonces la OCI, intervino y hizo caer el proceso y los funcionarios de la gestión anterior en lugar de persistir con el

proceso ellos indicaron que no era necesario porque ya venía la gestión a la municipalidad y que ellos ya se iban a encargar, pero sin embargo en el mes de noviembre el mismo gerente de gestión ambiental envía un informe al gerente municipal, diciendo que "se está cayendo las áreas verdes que no hay agua y que vamos a tener problemas", y las consecuencias lo estamos viendo en enero y febrero, se han visto todas las áreas verde del distrito, entonces es necesario y urgente para hacer sostenible, como dice el Alcalde, la recuperación de las áreas verdes, de nada serviría que comencemos a trabajar al 100 % de recuperar todos los objetivos o todas las áreas alamedas o parques del distrito sino no vamos a tener riego, es importante tener riego para poder hacer sostenible nuestra recuperación de áreas verdes.



SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Buenos días con todos, con respecto al presupuesto, como ya manifestó el señor Alcalde, efectivamente tenemos aportaciones presupuestales sin embargo se puede atender la parte de lo que es riego entonces allí si podemos.

SUBGERENCIA DE LOGISTICA: Buenos días con todos, en función al decreto legislativo N° 1444 que modifica la ley 30225, ley de contrataciones del estado, y el reglamento de las leyes el decreto supremo N° 344-2018, y a mérito del informe emitido por la gerencia de Gestión Ambiental, donde hace mención el desabastecimiento respecto a lo que es el servicio de riego del cisterna y en mérito al artículo N°100 del reglamento de ley de contrataciones, en su literal C, donde menciona donde se puede o tratar un servicio por contratación directa cuando es una situación de desabastecimiento lo que me implica que este tipo de contrataciones se puede hacer de manera continua.



ALCALDE: Alguna pregunta señores Regidores,

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: No tanto pregunta señor Alcalde, sino ya entrando de manera directa al tema, este tema que usted menciona ya pasó por comisiones, y fue una, quiero manifestar mi satisfacción porque esto si sirvió de manera amplia y se debatió y este...se llevó pues al consenso de que este era un tema necesario para el distrito, correcto se mencionaron todos los aspectos técnicos operativos necesarios para que esto se fusione se recibió el aporte de todos los concurrentes a la reunión se llegó al consenso de que los documentos que tenemos ahora en la mano, el tema es que hay un punto que quiero casualmente que se aclare referido que al acuerdo de concejo que se ha enviado y que fue el que se trabajó en la sesión de comisión, no incluía un monto de servicio, ¿por qué motivo no incluyo un monto de servicio? porque no teníamos sustento necesario para poderlo considerar, ¿Por qué no teníamos el sustento necesario? Porque únicamente se tiene como sustento el monto del servicio la información que tiene la sub gerencia de logística que es estudio de mercado ósea terceros les están diciendo a la municipalidad que esto cuesta dos soles, ok faltaba cosa que debía haberse hecho en el momento oportuno, el análisis de precio del área usuaria, correcto para decirme si, esto está en dos soles, correcto o un sol ochenta, entonces con esto yo tengo el sustento completo para decir si, apruébese si el desabastecimiento y contrátese por dos soles pero al no tener esa información porque no se tenía completa se decidió en esa reunió de que esta ordenanza se iba a pasar a concejo sin considerar el monto dejado en libertad las áreas usuarias de tal manera de que ellos lo determinen y asuman la responsabilidad funcional y por lo tanto lo operen de esa manera, correcto tengo entendido que este proyecto de acuerdo que se vio en un momento ya no es tal sino que ahora incluye una modificación en ese sentido y por favor quisiera la aclaración al respecto, gracias.

SECRETARIO GENERAL: Primero que todo habíamos llegado, bueno como el cuerpo de regidores en la sesión conjunta en la comisión de bien estar desarrollo económico y social asuntos jurídicos y medio ambiente, llegaron a un consenso en cuanto a lo articulado en acuerdo de concejo y ahora bien porque se solicita la inclusión del monto no se está señalando por cuanto se va contratar eso no se puede porque como concejo municipal eso no se puede estipular contrato por ese monto si no es que, se está incluyendo la solicitud de la Sub Gerencia de Logística, que en el primer artículo primero, antes de incluir



el plazo de los 90 días calendarios se incluía el monto hasta por el tope, como una cata abierta casualmente para, como hablaban en las sesiones de comisiones los candados necesarios no dejar una carta abierta a un monto que no sea muy superior sino poniendo un límite casualmente ha sido establecido de acuerdo a las indagaciones del mercado que ha tenido la Sub Gerencia de Logística, y justamente aquí se encuentra sub gerente de logística jefa del área que aquí nos va explicar.



SUBGERENCIA DE LOGISTICA: En atención a la consulta realizada por el regidor Benavides, dentro de los actos preparatorios antes de llevar a cabo una contratación dependiendo de la modalidad que sea, en este caso es contratación directa, se hace una indagación de mercado y de acuerdo a la normativa modificada en diciembre del 2018, menciona que debe haber pluralidad de postores y marcas, en este caso luego de hacer un estudio de mercado se hizo la invitación a empresas que están en el rubro de lo que es el sistema de riego de áreas verdes del distrito teniendo como resultado la empresa un monto de 700 mil, por el servicio realizado en 90 días, bajo las características mencionadas en los términos de referencia luego tenemos el monto de S/.628. 320 Soles, monto con el cual se establece el valor estimado para la contratación de este servicio mencionado, así mismo se tiene montos históricos del proveedor N° 911 por el monto de S/.6679, 680 soles, para poder establecer el monto el cual se menciona en el proyecto de acuerdo de concejo es en función a una indagación de mercado que dio como resultado un monto bajo el cual se consideró.



SECRETARIO GENERAL: Asimismo hay que remarcar que el monto, es inferior no a los 675,000 que arrojó el mismo servicio del año pasado; entonces como decía señores regidores se solicita a través de la Subgerencia de Logística, que se incluya el monto "hasta por", sin determinar el que se contrate "por...", esa es la única aclaración.

SUB GERENCIA DE LOGISTICA: Como dice el Secretario General, el monto que se estableció en la contratación directa en el año 2017, que se firmó el contrato el 06 de abril del 2018, es un monto mucho más alto, de 657,900 estamos hablando del año 2017 en contraste con el año 2019 y que si hay una reducción significativa respecto a la indagación del mercado realizada.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Buenas días con todos, solo dos puntos está referido a la responsabilidades de los funcionarios de los que fueron o tomaron conocimiento cuando se hizo la transferencia del gobierno anterior a este nuevo gobierno, esa comisión de transferencia seguramente detecto que había poca atención para los servicios de riego de jardines del distrito y en consecuencia y de acuerdo a lo que estamos manifestando, lo que le pido señor alcalde es hacer un proceso administrativo a estas personas que fueron responsables a efectos que sean sancionadas administrativamente, eso por un lado por otro lado que en efecto se ha discutido la omisión del tema de desabastecimiento inminente del servicio de riego, siento yo que tomando en cuenta que la municipalidad tiene que adjudicar a una empresa inmediatamente ya se ha hecho esto en gestiones anteriores también y se ha precisado el monto yo no sentiría que hay algo malo o bueno, yo creo que si se precisa hasta como corresponde solamente abarcaría eso hasta tomando en cuenta que hay un estudio de mercado, solamente hay montos referenciales de gestiones anteriores, efectivamente yo creo que se puede tomar como referencia eso por varia razones porque si nosotros dejamos sin el monto seguramente dejemos con las manos vacías a los funcionarios sin saber que hacer hasta que monto, en consecuencia si estoy de acuerdo en que se apruebe el desabastecimiento, y si estaría de acuerdo que se precise Hasta el monto que ha sugerido la Funcionaria de Logística, solo si, si es hasta allí, nada más entonces para no dejar con las manos en blanco a los funcionarios quien puede ejercer la funcionalidad de lo que corresponde, básicamente señor alcalde precisando este punto se tome como un pedido y conste en actas, la sesión disciplinaria y se habrá proceso administrativo a los funcionario que resulte responsables por haber generado esta situación de servicio al ciudadano.

SECRETARIO GENERAL: Efectivamente de acuerdo a la comisión conjunta de Bienestar y Desarrollo e Inclusión Social, Asuntos Jurídicos, de Economía Planeamiento y Presupuesto, dictaminaron el día viernes pasado, se ha incluido el artículo tercero, encargar a la Gerencia Municipal, disponer el inicio de

gestiones pertinentes, con el objeto de determinar la responsabilidad de los funcionarios, servidores o terceros que correspondan que originaron la situación de desabastecimiento materia de este acuerdo.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, estoy de acuerdo con el acuerdo de concejo como lo ha indicado el Regidor Ocaña, lo que quiero que se entienda es lo siguiente, este tema como todos los temas al pasar por sesiones de concejo se hacen en público correcto, y estoy seguro que la parte operativa la parte formal de la municipalidad lo tiene claro pero el vecino no lo tiene tan claro, para el vecino digerir que la cisterna que ellos ven circula por las calle repartiendo agua a diestra y siniestra, así pasan y espero que mejore esa parte operativa mejore por que la cisterna pasa botando agua por todos lados, que el servicio que realiza esa cisterna que va botando agua vale Dos millones Cuatrocientos Mil, soles, al año es difícil de digerir no? Ósea inclusive para nosotros mismo nos suena una cantidad bastante fuerte no? Sin embargo eso es lo que estamos aprobando y eso es lo que vamos hacer público, ósea que ese servicio cuesta Dos millones Cuatrocientos Mil, por 628 mil por tres meses, estamos hablando de Dos Millones más, de Dos Millones Cuatrocientos Mil al año, entonces eso se va se publicó y por lo tanto hemos sido tan escrupulosos en el tema del costo, porque necesitamos tener el sustento el saldo necesario para poder defendernos, ósea nosotros vamos a aprobar esto y necesitamos defendernos en la calle y poderle decir al vecino, oye esto cuesta tanto porque así cuesta, tiene tales síntesis y tener estos elementos de referencia y darle una justificación nuestra, además del aspecto formal también debería haber tenido un análisis de costo dentro también del sustento que porta la decisión que se va tomar, gracias Alcalde.



ALCALDE: Yo estoy seguro que los vecinos van a entender esta medida y lo único que se trata es de voltear el tema en que estamos ahorita, porque no lo hemos ocasionado nosotros, pero este es un servicio básico, elemental el tema de las áreas verdes, Jesús María no merece estar en la situación que está ahora, nosotros desde enero, febrero, marzo, abril, para poder tratar de ir a un ritmo pero no hay partidas y es bien complicado ustedes no saben todo lo que estamos haciendo, yo estoy involucrado personalmente estoy dirigiendo toda la recuperación de áreas verdes pero nuestro ritmo no es que necesitamos y si hay que gastar 5 millones, 8 millones, lo vamos a gastar, no en el tema de cisterna, sino en el tema de mantenimiento, pero si estamos conscientes que los mal intencionados que siempre van a existir hablaran, pero por otro lado los vecinos están reclamando y quieren que sus jardines estén verdes, y esto me viene a la preocupación que tengo de que no se en que momento le quitaron su derechos a los vecinos a regar sus jardines, de verdad en algún momento tendremos analizar bien esto, porque la municipalidad no tiene por qué hacer eso, como dice el Regidor Benavides, está pasando a regar los jardines porque en algunos casos salpica, lo que si ya no pasamos agua de regadío turbia, lo estamos haciendo lo más transparentemente posible, estamos ahorita construyendo un reservorio. la vez pasada me reuní con Sedapal, para que nos ayude si, entra dinero para que nos ayude hacer la planta de tratamiento de agua no nos abastecemos con el tema agua, y eso abarataría el tema de costo como dice el regidor Benavides, costos si tuviéramos una planta de tratamiento los costos se abaratarían y si entra plata podremos comprar una cisterna más, ya tenemos una y podríamos tener una o dos más, yo les aseguro que por ese camino vamos a ir, porque probablemente entre una platita y vamos a invertir en eso y ya no va ser los dos millones y pico que estamos pagando seria menos pero este es un reclamo, este es un esfuerzo y mucha gente está contenta obviamente por las calles que estamos pasando la gente de la av. cuba está feliz, de Gregorio Escobedo, de la Residencial San Felipe, entonces yo estoy seguro que en estos tres meses particularmente el tema de la cisterna vamos a cambiar porque si entra una plata que estamos esperando compraremos nunca cisterna haremos la plata de tratamiento que cuesta unos s/. 350 mil soles, entonces va reducir este gasto pero tenemos que hacer aparte un plan de rescate para esa cantidad d metros cuadrados que no podemos señalar todavía porque hay limitaciones y lo demás después va ser mantenimiento pero sin agua estamos realmente fritos y es una medida que yo no lo hubiera querido hacer pero bueno la circunstancia lo dan, pero de verdad les digo que es bien preocupante el tema del estado del camión cisterna y esta es una forma de curarnos de esa deuda, bueno les agradezco bastante.



ALCALDE: Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que declara la situación de desabastecimiento del servicio de riego de las áreas verdes del distrito de Jesús María.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0022-2019-MDJM

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL DESABASTECIMIENTO INMINENTE DEL "SERVICIO DE RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA", CONFORME LO SEÑALA EL INFORME N° 690-2019-SGL-GA/MDJM, LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA, COMO ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, POR LA CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO PREVISTA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, HASTA POR EL MONTO DE S/628,320.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CITADO SERVICIO, SEGÚN LO APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO. Y **AUTORIZAR** A LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA PARA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO CITADO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES PERTINENTES CON EL OBJETO DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES O TERCEROS QUE CORRESPONDAN, QUE ORIGINARON LA SITUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO MATERIA DE ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y A LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: Los señores Regidores que estén de acuerdo Sírvanse a manifestarlo levando la mano.

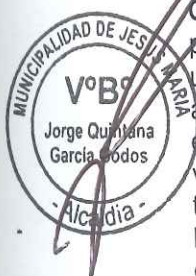
ALCALDE: APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO GERENERAL: Señor alcalde pasó la orden del día.

3. Modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2019-MDJM, de fecha 26 de febrero del 2019, que acepta la donación efectuada por la empresa NEWPORT CAPITAL S.A.C, de un (1) vehículo, para ser destinado al "SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019

SECRETARIO GENERAL: Bueno señores regidores tal cual han sido testigos los asistentes a la comisión del viernes si bien el asunto lo vio la comisión jurídica, como ya ustedes estuvieron presentes

comentamos que la empresa que dona el auto NEWPOR CAPITAL SAC, lo solicita en que el año de fabricación del auto es del 2018, así que el modelo es 2019, muchas marcas automovilísticas de modelos secuenciales toman más de un año, que difiere del año de fabricación en ese sentido lo que solicitan para nosotros poder modificar necesitamos el Acuerdo de Concejo original N° 008-2019, en tanto allí no se especifica el año de fabricación ni el modelo, simplemente allí se pone el modelo y el año 2019, lo mismo ocurrió con el tema del color no sé si recuerdan que el 16 de marzo del mes pasado tuvimos que modificaron el acuerdo del 16 de febrero solamente porque el color había sido modificado ahora este acuerdo del auto ya se sorteó pero se está tocando con el tema administrativo lo estamos aprobando con el clasificador al día siguiente de presentada la solicitud por parte de la empresa donante.



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS – PABLO PAREDES: Si la diferencia principal o esta confusión se dio por que la empresa cuando no propuso la donación ellos contaban con una cotización del concesionario que le vendía este vehículo y allí se señalaba que el vehículo era del año 2019 y ellos lo interpretaron con que ese era el año de la fabricación ellos incluso cuando nos han entregado el vehículo tanto ellos propusieron un año de fabricación 2019 y cuando nosotros recibimos el vehículo nosotros efectivamente la tarjeta de propiedad decía modelo 2019, cuando hemos ido hacer la transferencia a registros públicos y el registrador ha observado el año de fabricación es allí que nos hemos dado cuenta que era del 2018, y modelo 2019, entonces en su propuesta de donación allí debieron de hacer ese detalle y no es especificación, que es lo que se está buscando corregir ahora para no tener problemas con el vecino con el contribuyente puntual que ha resultado sorteado y que pueda hacerle la transferencia vehicular en registros públicos y que pueda irse con el vehículo completamente saneado.



SECRETARIO GENERAL: Hay que recalcar que se solicitó que la empresa donante remitiera la valoración del auto de acuerdo con el nuevo año de fabricación incluido, esto porque la cotización no podría variar y vamos a tener que modificar el acuerdo y declararlo nulo el acuerdo anterior y emitir un nuevo acuerdo por eso es que simplemente se está modificando ese aspecto, la cotización es la misma, las características son las mismas lo único que ha variado es el año de fabricación.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Sé que el vehículo fue pedido por una empresa y sesión se tomó el acuerdo de tomar esa donación y entiendo que se va inscribir este vehículo en registros públicos este vehículo debe tener su tarjeta de propiedad y debe coincidir con la realidad color, motor etc... ¿Que parte es la que no coincide solamente el acuerdo?

REGIDORES FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA: No tiene tarjeta, esta con modelo 2019 pero el año de fabricación es el 2018, el tema es administrativo de literalidad si quisiéramos llamarlo porque todo tiene que calzar tal cual porque estamos sorteando un vehículo nosotros debemos saber bien que tenemos ciertas formalidades.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Muy bien partiendo de lo manifestado por el Regidor Heresi. Para este acto que no ha pasado por acuerdo de concejo ha perdón si ha pasado por comisiones? ¿Si? Retiro lo dicho.

ALCALDE: los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar:

3. Modificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2019-MDJM, de fecha 26 de febrero del 2019, que acepta la donación efectuada por la empresa NEWPORT CAPITAL S.A.C, de un (1) vehículo, para ser destinado al "SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2019-MDJM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 25 DE ABRIL DEL 2019, EL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MDJM, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019 QUE ACEPTA LA DONACIÓN



EFFECTUADA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C, DE UN (1) VEHÍCULO, PARA SER DESTINADO AL "SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019"; EN LO QUE RESPECTA A SU ARTÍCULO PRIMERO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C, DE UN (1) VEHÍCULO QUE CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, PARA SER DESTINADO AL "SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019":

DESCRIPCIÓN

VEHÍCULO

MARCA : KIA

MODELO : PICANTO

AÑO DE FABRICACIÓN : 2019 MODELO / FABRICACIÓN 2018

VERSIÓN : 1.0 MT - LX + MDPS-G6S6K2615DD290

COLOR : PLATA TITANIO - IM

VALOR : US 11,158.00 (S/ 38,271.94)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR EN LO DEMÁS QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MDJM Y EL N° 016-2019-MDJM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE: Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo llevando la mano.

ALCALDE: APROBADO POR UNANIMIDAD.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se ratifica la asistencia del trámite de lectura de aprobación del acta, respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse a manifestar levantar la mano

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.

ALCALDE: Sin otro punto que tratar, se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobándose por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 7:49 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIMÉ AUGUSTO TERCERO
VAROAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE